Asunción, 13 de diciembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 53/2016

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICION DE MOTORES PARA EQUIPOS DE AIRE TIPO FANCOIL" ID 320.486

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprobó el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Informe DM N° 409/2016 de f.22.11.16, el Departamento de Logística remitió el Formulario N° 2; justificación de la necesidad, costo estimado y especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Nota UOC_DPE N° 118/2016 de f. 23.11.16 la Unidad Operativa de Contratación solicita la Adición al PAC 2016 de un nuevo llamado para la ADQUISICION DE MOTORES PARA EQUIPOS DE AIRE TIPO FANCOIL, bajo la modalidad de Contratación Directa.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1860/16	23/11/2016	320.486	142/16	530	30	70.000.000	70.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2016, rubro 530 "**ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES**" para el llamado "ADQUISICION DE MOTORES PARA EQUIPOS DE AIRE TIPO FANCOIL. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). NO ES PLURIANAUL.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - COMAGRO S.A.E
  - FRIOPAR SRL.
  - TERMEC.
  - FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
  - SIETE OMEGA.

Oscar Franco Vera
O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Ana Patricia Galeano
Encargada
Unidad Operativa de Contratación

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 120/16

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/16 PARA LA "ADQUISICION DE MOTORES PARA EQUIPOS DE AIRE TIPO FANCOIL " - ID N° 320.486.**----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son: ----------

1) **SIETE OMEGA**
2) **THERMEC**

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente

1) **SIETE OMEGA**

LISTA DE PRECIOS

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	26101509-003	Motor para ventilador de Fan-coil con doble eje y dos a cuatro velocidades. 1/6 HP - 220 V. – 50 Hz.	Generica	China	Unidad	100	Unidad	380.000	38.000.000
								¨Precio Total:	**38.000.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvio Núñez
Gerente "GPI"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Visión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

2) THERMEC

LISTA DE PRECIOS

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	26101509-003	Motor para ventilador de Fan-coil con doble eje y dos a cuatro velocidades. 1/6 HP - 220 V. – 50 Hz.	DAVICA	ARGENTINA	Unidad	100	Unidad	500.000	50.000.000.-
								"Precio Total:	**50.000.000.-**

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic).

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada por la única empresa, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Nuñez
Gerente GPL

Alba Patricia Galeano
Miembro
Unidad Operativa de Contratación

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	SIETE OMEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	THERMEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además cumplieron con las exigencias sustanciales, según el siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

1) SIETE OMEGA

LISTA DE PRECIOS

Fecha:_____
CD No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	26101509-003	Motor para ventilador de Fan-coil con doble eje y dos a cuatro velocidades. 1/6 HP - 220 V. – 50 Hz.	Generica	China	Unidad	100	Unidad	380.000	38.000.000

"Precio Total:	**38.000.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

2) THERMEC

LISTA DE PRECIOS

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	26101509-003	Motor para ventilador de Fan-coil con doble eje y dos a cuatro velocidades. 1/6 HP - 220 V. – 50 Hz.	DAVICA	ARGENTINA	Unidad	100	Unidad	500.000	50.000.000.-
								¨Precio Total:	**50.000.000.-**

Como se puede visualizar, la oferta más económica corresponde a la presentada por la firma **SIETE OMEGA.,** y habiendo cumplido con las exigencias sustanciales, se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 261/2016** de fecha 09 de diciembre del corriente año, la **UOC** solicitó al **Departamento de Logistica,** que remita la evaluación técnica de las ofertas en relación a las exigencias indicadas en el **numeral 20 incisos c) Capacidad Técnica y d) Experiencia,** así como **el Anexo c) Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos-** de la Carta de Invitación

En consecuencia, a través del **Informe DM N° 433/2016** de fecha 12 de diciembre de 2016, el **Departamento de Logsitica**, remitió el resultado de la evaluación técnica (documento que forma parte del Informe de Evaluación). La misma señala, entre otras cosas, cuanto sigue:

"...En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD y FF N° 261/2016 de fecha 09/12/2016, realizamos la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- SIETE OMEGA y THERMEC
- Las empresas cumplen con los requisitos solicitados en la Carta Invitación conforme a la siguiente planilla:

Econ. Oscar Franco Vera
UOC. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ADQUISISION DE MOTORES PARA EQUIPOS DE AIRE TIPO FANCOIL			
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO			
	El Oferente deberá cumplir:	SIETE OMEGA	THERMEC
1	Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia en la comercialización de bienes que guarden relación al objeto del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Referencias satisfactorias, como mínimo 3 (tres), dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015	CUMPLE	CUMPLE
3	Contrato/s , y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es de provisión relacionada al presente llamado entre 2013 al 2015, sumando un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE

Del informe técnico antes transcripto se desprende que la empresa SIETE OMEGA. cumple con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por lo que es seleccionado para realizar el análisis de los demás requisitos exigidos.

IV. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**Cumple**	**No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b)	Constancia de Inscripción en el registro de contribuyentes - *RUC.*	CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	

f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	

Asimismo, el oferente debe cumplir con la provisión de los siguientes documentos exigidos en el Anexo E. de la Carta de Invitación:

Otros documentos.	**Cumple/No cumple**
Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es de provisión de bienes relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	**CUMPLE**
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**

V. CONCLUSION

Por ser la oferta presentada que cumplió con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a evaluar la oferta de la firma **SIETE OMEGA.**, sobre la cual no surgieron observaciones que señalar.

Seguidamente, se procedió a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones exigidas.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Verificado en los registros del Banco y en el SINARH, que las personas responsables de la firma **SIETE OMEGA.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), ni en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Asimismo, se ha constatado que el oferente se ha ajustado a los parámetros contemplados en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 Por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura de los dos (2) sobres presentados en la primera oportunidad considerando que el presente llamado es resultado de una adición al PAC 2016, atendiendo que se requiere contar en forma urgente con los motores para los fancoil, cuyos repuestos son necesarios para mejorar la climatización en las oficinas ubicadas sobre el perímetro del edificio, en los ambientes vidriados con mayor influencia de las temperaturas externas, de modo a poner a punto los mismos ante el inicio de la temporada de altas temperaturas.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa **SIETE OMEGA.**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***.

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la firma **SIETE OMEGA** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	26101509-003	Motor para ventilador de Fan-coil con doble eje y dos a cuatro velocidades. 1/6 HP - 220 V. – 50 Hz.	Generica	China	Unidad	100	Unidad	380.000	38.000.000
								¨Precio Total:	**38.000.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Para la autorización de la Solicitud de Compra; corresponde la firma del **Gerente General de nuestra Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **SIETE OMEGA.**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística